Banco de la Nación

LINEAMIENTOS – EJECUCIÓN DE GASTOS PARA EVENTOS Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES TITULO BN-DIR-7600-054-01 Rv.01 20 ENERO 2006 FECHA DE APROBACIÓN

11.01.030

Rev.1: 16 octubre 2014 Rev.2: 24 noviembre 2015 Rev.3: 21 junio 2016 Rev.4: 07 diciembre 2017 Rev.5: 11 abril 2019 Rev.6: 15 julio 2019

Rev. Gen.: 30 diciembre 2021

Renovar vigencia 01: 19 noviembre 2024

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE GASTOS PARA EVENTOS Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES

ELABORADO POR:	APROBADO POR:	
	\downarrow	

LINEAMIENTOS – EJECUCIÓN DE GASTO EVENTOS Y CELEBRACIONES INSTITUCIO		2006
TITULO	CÓDIGO FECHA DE APROI	BACIÓN

1. OBJETO

Establecer disposiciones que regulen la ejecución de gastos en el Banco de la Nación, para eventos y celebraciones institucionales, según lo establecido en la *normativa vigente*.

2. FINALIDAD

Asegurar que los gastos para eventos y celebraciones institucionales se ejecuten en un marco de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

3. ALCANCE

Las disposiciones que se establecen en la presente Directiva alcanzan a las Gerencias (*) <u>Comunicaciones y Relaciones Institucionales</u>, (*) <u>Administración y Logística y (*) Finanzas y Tesorería</u>; así como, todas aquellas dependencias involucradas en las actividades que correspondan.

4. BASE LEGAL Y/O ADMINISTRATIVA

- <u>Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, Aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-</u>2018/006-FONAFE de fecha 26/06/2018.
- Sesión de Directorio N° 1597, Aprobación de Políticas para Ejecución de Gastos para Eventos y Celebraciones Institucionales, de fecha 2006.01.19.

5. VIGENCIA

La presente Directiva entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

6. DISPOSICIONES

- **6.1** Los gastos por eventos y celebraciones institucionales se realizarán en los siguientes casos:
 - Eventos de lanzamiento y promoción de productos y servicios.
 - Inauguración de oficinas.
 - Eventos de Responsabilidad Social.
 - Eventos de proyección de Imagen Institucional.
 - Otras expresamente solicitadas por la Presidencia Ejecutiva y/o Gerencia General.
 - Celebración del Aniversario de la institución en Lima y Provincias, se ejecuta a través de la Sección Asistencia y Bienestar, Subgerencia de Desarrollo del Talento, (*) <u>Gerencia de Recursos Humanos y</u> Cultura.
 - Actividades Protocolares del Aniversario de la institución en Lima y Provincias se ejecuta a través de Subgerencia de la (*) <u>Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.</u>
- **6.2** En todos los casos señalados en el numeral anterior los gastos deberán ser formulados por las áreas correspondientes y considerados en la etapa de formulación del presupuesto y aprobado por el Directorio.

LINEAMIENTOS – EJECUCIÓN DE GASTOS PARA EVENTOS Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES TITULO BN-DIR-7600-054-01 Rv.01 CÓDIGO FECHA DE APROBACIÓN

- **6.3** Los gastos de publicidad se contabilizarán en la cuenta publicidad local.
- **6.4** La contratación de los servicios vinculados a los eventos y celebraciones institucionales, deberá efectuarse de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y será realizada por la (*) <u>Gerencia de Administración y Logística</u> de acuerdo a lo solicitado por (*) <u>Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales</u> y/o sus dependencias.
- **6.5** Tratándose de eventos relacionados con la celebración del aniversario institucional y otras solicitadas por la Presidencia Ejecutiva y/o Gerencia General, deberán realizarse en un marco de racionalidad y austeridad.

Por tratarse de pedidos estratégicos se trabaja bajo el método de priorización presupuestaria.

6.6 Los eventos no contemplados en el numeral 6.1 y relacionados con la operatividad de las unidades orgánicas deberán ser realizados por las propias áreas con cargo a sus presupuestos.

Original aprobado por : HÉCTOR CUADROS RAMÍREZ

Gerente General

Original visado por : JAVIER GALINDO CALDERÓN

Gerente de Comunicación Corporativa

GUILLERMO MEJÍA SIFUENTES

Gerente de Logística

ROLANDO YZAZIGA CORONEL

Gerente de Planeamiento y Desarrollo

AUGUSTO RODRÍGUEZ ALCOCER

Sub-Gerente de Mesa de Cambios

Encargado de la Gerencia del Dpto de Finanzas